



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00353374- -UNC-ME#SAA

VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionadas con el otorgamiento del Premio Universidad Promoción 2021 y en las que, al respecto, se dictó la Resolución Rectoral N° RR-2022-791-E-UNC-REC (orden 16); y

CONSIDERANDO:

Que, por un error material que se deslizara en la confección del listado elevado por la Secretaría de Asuntos Académicos al orden 7 de los postulados para dicho premio, se omitió incorporar, en lo concerniente a la Facultad de Artes, los acreedores a esa distinción pertenecientes a la carrera de Licenciatura en Artes Visuales;

Que así lo hizo saber dicha Secretaría en su Nota N° NO-2022-00640852-UNC-SAA#AAA (orden 25), por lo que, a su vez, solicita ampliación del referido resolutorio incorporando los correspondientes egresados;

Que esos egresados para el premio en cuestión fueron postulados por la citada unidad académica en la nómina que oportunamente elevara al orden 3, *in fine*;

Que, en función de todo ello, al orden 31 se dicta la Resolución Rectoral N° RR-2022-1203-E-UNC-REC, a la que por error se le incorporó como anexo información no correspondiente;

Que, por otro lado, al orden 38 la misma dependencia advierte que existe otro error material en dichas planillas y, para mejor proveer, brinda la corrección de dicho descuido;

Por ello, y atento que procede una enmienda del yerro incurrido,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Derogar la Resolución Rectoral N° RR-2022-1203-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 2°.- Modificar el anexo de la Resolución Rectoral N° RR-2022-791-E-UNC-REC en lo que a continuación se indica:

a) Ampliando la nómina de acreedores del Premio Universidad Promoción 2021 con los egresados propuestos por la Facultad de Artes en la última parte del orden 3, correspondientes a la Licenciatura en Artes Visuales, a saber:

- Diploma con "Mención de Honor" a la Licenciada en Artes Visuales MÓNICA CECILIA AMBROSI, DNI N° 28.851.427, con promedio de 9,03 (Nueve con tres centésimos)

- Diploma con "Mención Especial" al Licenciado en Artes Visuales NICOLÁS VÍCTOR AHUMADA, DNI 39.305.288, con promedio de 8,23 (ocho con veintitrés centésimos)

b) Rectificando los siguientes renglones:

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

donde dice: "Licenciada en Biotecnología MATÍAS JÁVEGA COMETTO"

debe decir: "Licenciado en Biotecnología MATÍAS JÁVEGA COMETTO"

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

donde dice: "'Mención de Honor' a la Licenciada en Letras Clásicas Magdalena DIANI WILKE, DNI N° 41.595.131 con promedio de 9,50 (nueve con cincuenta centésimos)"

debe decir: "'Mención de Honor' a la Profesora en Letras Clásicas Magdalena DIANI WILKE, DNI N° 41.595.131 con promedio de 9,50 (nueve con cincuenta centésimos)".

ARTÍCULO 3°.- Tómese razón al pie de las Resoluciones Rectorales N° RR-2022-791-E-UNC-REC y RR-2022-1203-E-UNC-REC, comuníquese a la Dirección de Ceremonial y Protocolo y a las unidades académicas involucradas a los fines de que se notifique fehacientemente a los interesados y pase para su conocimiento y efectos a la Oficialía Mayor y a la Secretaría de Asuntos Académicos.